

PLEXCON ECUADOR S.A. INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011

Quito, Marzo 12 del 2012

A los Señores Accionistas y a la Junta General de PLEXCON ECUADOR S.A.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, y los estatutos de la Empresa, presento a ustedes el informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011, en cumplimiento con la nominación de Comisario Principal de PLEXCON ECUADOR S.A.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente, a la obligación del Comisario, expreso mi opinión también sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, referente a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que permitan salvaguardar los intereses de los Accionistas y de terceros, opinaré de la misma forma sobre el cumplimiento de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas al término del 2011.

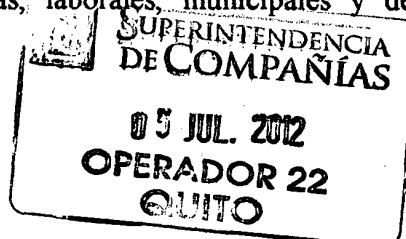
1.- Se han aplicado las pruebas necesarias que ameritan el análisis y revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre y el Estado de Resultados al mismo período, he revisado también toda la información y documentación solicitada y entregada para la presentación del informe, todas las operaciones y registros que consideré necesario solicitar a Contabilidad y Administración. Cabe indicar que los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio son exclusiva responsabilidad de la Administración.

2.- En base a la revisión efectuada he podido evidenciar que las cifras presentadas en los Estados Financieros de PLEXCON ECUADOR S.A. guardan relación con los registros contables analizados y con los respectivos libros contables, la Contabilidad se basa en políticas contables muy relevantes, sistemas de Control Interno preestablecidos para protección de los Activos, en mi opinión, considero que los resultados al cierre del 2011, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía.

3.- La contabilidad ha sido realizada con aplicación de las normas legales, las transacciones registradas, están de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes, las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Contabilidad. (NIC), los sustentos de la contabilidad como ingresos, egresos, estados de cuenta y demás documentos se mantienen y archivan adecuadamente.

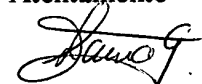
4.- Los libros sociales se llevan de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías, y cumpliendo además con las resoluciones de las Juntas Generales.

5.- En la revisión he podido evidenciar que PLEXCON ECUADOR S.A. ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, municipales y demás requerimientos de los organismos de control.



Este es el informe Señores Accionistas y presta a responder cualquier inquietud, agradezco la designación y confianza.

Atentamente



LAURA GUACHAMIN.
COMISARIO
CPA 17-0200

